

DECRETO N° 0382 del 23 SEP 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en y el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024, y

CONSIDERANDO

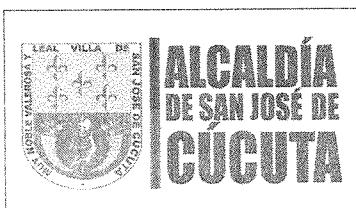
Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 02 de Diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, el cual fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024, el cual establece en su artículo 34 de las disposiciones generales lo siguiente: “Facúltese hasta el 31 de diciembre de 2025, al señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para que ajuste el presupuesto de la vigencia fiscal, las asignaciones destinadas a la financiación... del Sector Educación..., una vez la Dirección de Inversiones del Departamento Nacional de Planeación emita los documentos SGP de dicho sector.”

Que, El Departamento Nacional de Planeación mediante documento SGP-100-2025 realizó la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación componentes de Calidad – Gratuidad Educativa y Calidad Matrícula Oficial, en condiciones de Equidad y Eficiencia, vigencia 2025, asignando recursos de Calidad -Gratuidad, sin situación de fondos, al Municipio de Cúcuta por valor de \$12.700.803.589 y en el Presupuesto se apropiaron recursos por valor de \$11.754.123.048,15, existiendo una diferencia por mayor valor de \$946.680.540,85, el cual debe ser incorporado al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

DESCRIPCIÓN	GIRO MEN	VALOR PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA A INCORPORAR
Documento SGP-100-2025.			
Resolución 006171 del 27 de Marzo de 2025 – Calidad Gratuidad	\$12.700.803.589	\$11.754.123.048,15	\$946.680.540,85



Que, En atención a las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación Municipal, solicita incorporar al Presupuesto de Inversión de la Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación, vigencia 2025, las sumas antes mencionadas.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día 15 de septiembre de 2025, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con las facultades dadas en el Acuerdo No. 038 del 02 de diciembre de 2024 por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió constancia de registros en Bancos de Proyectos y/o viabilidad técnica favorable con fecha 20 de junio de 2025, mediante la cual indicó que, revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública municipal de Cúcuta, los proyectos de Inversión Financiados en el presente decreto se encuentran registrados y cumplen con lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Que, Así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día 15 de septiembre de 2025, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión –BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

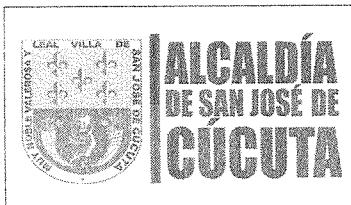
Que, Con base en lo anterior, es necesario modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2025.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE DE RECURSO
1.1	Ingresos Corrientes	\$946.680.540,85	
1.1.02	Ingresos no Tributarios	946.680.540,85	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	946.680.540,85	
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	946.680.540,85	
1.1.02.06.001.01	Participación para Educación	946.680.540,85	



1.1.02.06.001.01.03	Calidad	946.680.540,85	
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por Gratuidad	946.680.540,85	1.2.4.1.04 SGP – Educación – Calidad por Gratuidad
	TOTAL	\$946.680.540,85	

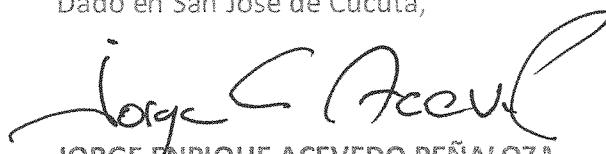
ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gastos en el anexo de gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción	Acreditar
Sector:	22	EDUCACIÓN	\$946.680.540,85
Fuente:	1.2.4.1.04	SGP Educación – Calidad por Gratuidad	946.680.540,85
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	946.680.540,85
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	946.680.540,85
Proyecto:	2024540010171	Mejoramiento de la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta	946.680.540,85
Producto:	2201071	Servicio Educativo	946.680.540,85
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	946.680.540,85
Total Incorporación			\$946.680.540,85

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

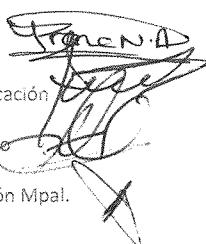
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
20250915 - 03


MARÍA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó: Yrene Navarro Arévalo, Profesional Universitario



Revisó: Oscar Daniel Díaz Botía, Director Financiero en Educación

Francisco Osorio Morantes, Profesional Universitario

Aprobó: Cesar Ricardo Rojas Ramírez, Secretario de Educación Mpal.

